

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No 1364

(31 de diciembre de 2023)

“Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 7º de la Resolución No. 479 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.2342 del 15 de diciembre de 2023 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 diciembre de 2024”* se asignó para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte (\$183.781.293.880)

Que mediante Decreto No.2295 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* se apropiaron para la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, las sumas de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$107.387.000.000), para los Gastos de Funcionamiento y SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/Cte. (\$76.394.293.880), para los Gastos de Inversión.

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP y estableció otras disposiciones para su administración.

Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” introdujeron cambios en la imputación presupuestal de los proyectos de inversión, razón por la cual se hace preciso aclarar la imputación establecida para los gastos de inversión en la Resolución No.1363 del 31 de diciembre de 2023, “Por la cual se efectúa la desagregación de los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º Aclarar el artículo 5º de la Resolución No.1363 del 31 de diciembre de 2023, mediante la cual se efectuó la desagregación de los recursos aprobados a la entidad en los Gastos de Inversión para la vigencia 2024, en el sentido que la imputación y recursos de financiación detallados son los siguientes y no como se indicó en la Resolución No.1363 de 2023:

PROG	SUBPROG	PROYECTO	SUBPROY	SUBORD	ITEM	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	TOTAL A DESAGREGAR
4403	1000	2				11	CSF	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en Razón y en Contexto del Conflicto Armado Colombiano Nacional	\$ 36,984,617,615
4403	1000	2	20113A	4403002	02	11	CSF	Documentos Metodológicos	\$ 3,911,660,478
4403	1000	2	20113A	4403007	02	11	CSF	Servicio de Entrega Digna de Cuerpos	\$ 929,465,760
4403	1000	2	20113A	4403008	02	11	CSF	Servicio de Divulgación para la Búsqueda	\$ 6,874,994,838
4403	1000	2	20113A	4403009	02	11	CSF	Servicio de Información para la Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	\$ 2,963,952,000
4403	1000	2	20113A	4403010	02	11	CSF	Servicios de Prospección de Lugares y Recuperación de Cuerpos	\$ 6,294,151,996
4403	1000	2	20113A	4403011	02	11	CSF	Servicio de Seguimiento al Proceso de Identificación Humana	\$ 4,726,169,210
4403	1000	2	20113A	4403012	02	11	CSF	Servicio de Asesoría, Orientación para la Participación en el Proceso de Búsqueda	\$ 11,284,223,333
4499	1000	1				10	CSF	Fortalecimiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas Nacional	\$ 22,311,321,315
4499	1000	1	53105B	4499006	02	10	CSF	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	\$ 3,302,641,912
4499	1000	1	53105B	4499013	02	10	CSF	Sedes Adecuadas	\$ 19,008,679,403
4499	1000	2				10	CSF	Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas Nacional	\$ 17,098,354,950
4499	1000	2	53105B	4499008	02	10	CSF	Servicios de Información implementados	\$ 818,823,060
4499	1000	2	53105B	4499010	02	10	CSF	Servicios Tecnológicos	\$ 16,279,531,890
TOTAL INVERSIÓN									\$ 76,394,293,880

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una aclaración a la Resolución 1363 de 2023 mediante la cual se desagregaron los recursos aprobados en los Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal de 2024”


La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el 31 de diciembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



ANA CATALINA VILLA DOUTRELIGNE
Secretaria General

Proyectó: Ricardo Rivera Medina – Analista Técnico 2 SAF 

Revisó: Rubiano Bermúdez Villada – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable SAF 

Aprobó: Andrea del Pilar Acero Álvarez – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación - OAP 